



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001752 DE 2025

(28 AGO 2025)

Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las previstas en el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, el numeral 1 literal e) del artículo 10 de la Ley 1618 de 2013, el artículo 22 de la Resolución 1197 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1018 del 26 de mayo de 2025, a través de la cual se efectuó una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión a Empresas Sociales del Estado – ESE y Entidades Territoriales, con la finalidad de cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, por un valor total de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$15.250.000.000) M/CTE, amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 220625 del 24 de abril de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la asignación de recursos dispuesta para las Empresas Sociales del Estado fue prevista en el artículo 1° ibidem, por un valor total de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$12.626.129.833) M/CTE. Por su parte, la asignación de recursos realizada a las entidades territoriales fue establecida en el artículo 2° de la mentada resolución, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.623.870.167) M/CTE.

Que a través del referido acto administrativo esta cartera ministerial asignó recursos, entre otras entidades, al Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E., por un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$190.897.690) M/CTE y al Hospital Regional de II Nivel de San Marcos del departamento de Sucre, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$31.925.580) M/CTE.

Que mediante radicado 2025423001831882 de fecha 04 de junio de 2025 el Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal Sucre y mediante radicado 20254230018220382 de la misma fecha el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, presentaron los documentos requeridos para el giro de los recursos asignados en la precitada resolución.

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

Que, no obstante lo anterior, el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., informó a este Ministerio mediante oficio con Radicado No. 2025423002398062 del 10 de julio de 2025 que mediante los Decretos Departamentales 0420 y 0423 de 2023, se formalizó la fusión por absorción de las Empresas Sociales del Estado Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal Sucre y Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, ambas del departamento de Sucre, las cuales fueron incorporadas al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., circunstancia que se consolidó de manera operativa y jurídica el 01 de julio de 2025, de esta manera dicha entidad asumió la totalidad de los derechos, obligaciones, funciones y competencias de las entidades fusionadas por absorción.

Que, atendiendo a la comunicación de la fusión por absorción de los hospitales antes mencionados en el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., la cual es sobreviniente a la asignación de recursos dispuesta mediante Resolución 1018 de 2025 y, considerando que dicha Empresa Social del Estado está constituida como una persona jurídica diferente a las previstas en el acto administrativo, no es dable efectuar la transferencia de los recursos asignados.

Que en virtud de las consideraciones previas, y teniendo en cuenta que existe un remanente de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$222.823.270) M/CTE, por debajo de la asignación presupuestal, esta cartera ministerial procederá a modificar el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025, en el sentido de indicar que el valor total asignado mediante dicho acto administrativo a las Empresas Sociales del Estado corresponde a la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$12.403.306.563) M/CTE, procediéndose a liberar la suma inicialmente indicada del certificado de disponibilidad presupuestal No. 220625 del 24 de abril de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025, el cual quedará así:

"Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar a las Empresas Sociales del que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2025, por valor DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$12.403.306.563) M/CTE, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
AMAZONAS	LETICIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	\$ 21.100.133
ANTIOQUIA	ANORÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ	\$ 22.416.172
	ARBOLETES	ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	\$ 12.000.000
	ARGELIA	E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN	\$ 12.000.000
	BARBOSA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	\$ 13.097.967
	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD	\$ 84.436.500

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	CAÑASGORDAS	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	\$ 12.000.000
	CIUDAD BOLÍVAR	ESE HOSPITAL LA MERCED	\$ 12.000.000
	COCORNÁ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ	\$ 12.000.000
	COPACABANA	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	\$ 37.757.461
	DABEIBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	\$ 12.000.000
	EL CARMEN DE VIBORAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 33.774.600
	EL SANTUARIO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 33.774.600
	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 33.774.600
	GUARNE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	\$ 12.000.000
	GUATAPE	ESE HOSPITAL LA INMACULADA	\$ 12.000.000
	LA PINTADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	\$ 12.000.000
	LA UNIÓN	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 12.000.000
	MUTATÁ	E.S.E. HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN	\$ 12.000.000
	NARIÑO	ESE HOSPITAL SAN JOAQUIN NARIÑO ANTIOQUIA	\$ 12.000.000
	NECOCLI	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABÁ	\$ 12.000.000
	PEÑOL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 12.000.000
	PUERTO NARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	\$ 12.000.000
	RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO - ANTIOQUIA	\$ 33.774.600
	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	\$ 33.774.600
	SAN LUIS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 12.000.000
	SAN PEDRO DE URABÁ	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	\$ 14.909.830
	SANTA BÁRBARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA	\$ 12.000.000
	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 12.000.000
	SANTO DOMINGO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO	\$ 12.000.000
ARAUCA	TAME	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	\$ 71.739.910
	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	\$ 25.802.599
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 25.230.380
ATLÁNTICO	BARANOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA	\$ 51.506.265
	SABANALARGA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	\$ 193.359.585
	SOLEDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	\$ 251.265.850
	PUERTO COLOMBIA	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	\$ 27.198.570
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H ZABALETA G	\$ 12.000.000
	ARENAL	ESE HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	\$ 12.000.000
	ARJONA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA	\$ 29.468.389
	MAHATES	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES	\$ 12.000.000
	SAN PABLO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	\$ 55.320.814
	HATILLO DE LOBA	ESE HOSPITAL HATILLO DE LOBA	\$ 12.000.000

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	MAGANGUÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	\$ 41.653.193
	MARÍA LA BAJA	HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA E.S.E.	\$ 17.115.278
	SAN ESTANISLAO	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	\$ 17.121.071
	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	\$ 28.646.246
	SANTA ROSA DEL SUR	E.S.E HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	\$ 39.726.879
	SOPLAVIENTO	E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	\$ 12.000.000
	TURBACO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBACO	\$ 41.976.788
	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA	\$ 12.000.000
BOYACÁ	GARAGOA	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	\$ 37.352.712
	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	\$ 107.110.774
	DUITAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	\$ 47.665.558
	MIRAFLORES	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.158.856
	SOGAMOSO	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 37.452.529
	SOGAMOSO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 23.733.950
	SOATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	\$ 24.889.370
	PAUNA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO	\$ 12.000.000
	CHIQUEQUIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ	\$ 35.748.045
	PAÉZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JORGE GONZALEZ OLMOS	\$ 12.000.000
	EL COCUI	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL COCUI	\$ 16.474.948
	CUBARÁ	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	VILLA DE LEYVA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	\$ 25.084.781
	SOCHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	\$ 14.227.549
	LABRANZAGRANDE	E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	\$ 12.000.000
	PAIPA	"I.T.P." INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	\$ 16.152.414
	PUERTO BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ	\$ 17.451.527
CALDAS	PÁCORÁ	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ	\$ 75.785.364
	ARANZAZU	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 55.728.090
	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 42.724.869
	MANIZALES	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 67.549.200
	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	\$ 35.463.330
CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	\$ 78.742.965
	EL DONCELLO	E.S.E SOR TERESA ADELE	\$ 105.665.232
	FLORENCIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	\$ 85.835.231

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 58.891.280
CASANARE	AGUAZUL	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 14.165.118
	VILLANUEVA	RED SALUD CASANARE ESE	\$ 50.661.900
	TAURAMENA	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	\$ 18.400.000
	YOPAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	\$ 77.838.001
CAUCA	ALMAGUER	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE	\$ 18.400.000
	SUÁREZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	\$ 18.400.000
	CAJIBÍO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	\$ 12.000.000
	CALDONO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	\$ 12.000.000
	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	\$ 63.037.000
	PÁEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	\$ 21.260.824
	ROSAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	\$ 12.000.000
	SANTANDER QUILICHAO DE	QUILISALUD ESE	\$ 53.194.995
CESAR	VALLEDUPAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR	\$ 302.472.947
	GONZÁLEZ	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	\$ 25.330.950
	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	\$ 21.953.490
	RÍO DE ORO	ESE HOSPITAL LOCAL DE RÍO DE ORO	\$ 25.330.950
CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	\$ 66.506.121
CÓRDOBA	BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA	\$ 98.100.365
	CANALETE	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	\$ 36.631.810
	MONTERÍA	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	\$ 165.972.903
	LOS CÓRDOBAS	ESE CAMU LOS CÓRDOBAS	\$ 12.000.000
	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO	\$ 12.000.000
	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	\$ 15.707.871
	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	\$ 15.289.110
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	\$ 59.959.788
	MOSQUERA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	\$ 99.936.596
	SOACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	\$ 71.119.153
	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	\$ 70.990.059
	SILVANIA	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	\$ 12.240.566
	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	\$ 67.601.202
	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	\$ 21.897.414
	GUADUAS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	\$ 17.008.537
	CÁQUEZA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	\$ 13.715.144

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	\$ 29.476.043
	FÓMEQUE	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	\$ 12.051.523
	CHOCONTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	\$ 20.365.150
	NEMOCÓN	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	\$ 12.000.000
	PACHO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 22.790.156
	GACHETÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	\$ 12.000.000
	JUNÍN	E.S.E POLICLINICO DE JUNIN	\$ 12.000.000
	SESQUILÉ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 12.000.000
	RICAUORTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	\$ 18.144.439
	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	\$ 14.785.647
	MEDINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	\$ 12.000.000
	VILLETÁ	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ	\$ 22.409.836
DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S. E	\$ 350.000.000
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	\$ 400.060.137
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$ 400.000.000
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	\$ 420.156.024
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	\$ 236.422.200
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	E.S.E.RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	\$ 175.466.372
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E	\$ 46.791.033
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 110.442.942
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 140.840.082
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$ 63.665.121
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL SURORIENTE ESE - HOSPITAL CARLOS CARMONA M.	\$ 168.873.000
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$ 83.759.480
DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 64.565.745
GUAINÍA	INIRIDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	\$ 27.025.464
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	\$ 108.400.713
HUILA	ACEVEDO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO JAVIER	\$ 12.000.000
	AGRADO	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO	\$ 12.000.000
	AIPE	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	\$ 12.000.000
	ALGECIRAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	\$ 12.253.308
	GUADALUPE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	\$ 19.251.177

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	BARAYA	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	\$ 12.158.856
	CAMPOALEGRE	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO	\$ 16.887.300
	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	\$ 12.158.856
	ELÍAS	HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$ 12.158.856
	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	\$ 33.774.600
	GIGANTE	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 16.887.300
	IQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	\$ 12.000.000
	HOBO	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL	\$ 12.000.000
	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	\$ 28.152.514
	LA ARGENTINA	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	\$ 12.000.000
	LA PLATA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	\$ 30.397.140
	NÁTAGA	ESE HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	\$ 12.000.000
	NEIVA	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	\$ 84.436.500
	OPORAPA	ESE MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	\$ 12.000.000
	PAICOL	ESE SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	\$ 12.000.000
	PALERMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 16.887.300
	PALESTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	\$ 12.000.000
	PITAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	\$ 12.000.000
	RIVERA	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	\$ 16.887.300
	SALADOBLANCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	\$ 12.000.000
	SAN AGUSTÍN	ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	\$ 16.887.300
	SANTA MARÍA	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 12.000.000
	SUAZA	ESE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE SUAZA	\$ 12.000.000
	TARQUI	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	\$ 12.000.000
	TELLO	ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	\$ 12.000.000
	TERUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 12.000.000
	TESALIA	ESE HOSPITAL SANTA TERESA	\$ 12.000.000
	TIMANÁ	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	\$ 13.509.840
	VILLAVIEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	\$ 12.000.000
	YAGUARÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA	\$ 13.509.840
MAGDALENA	ALGARROBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	\$ 12.000.000
	ARACATACA	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	\$ 21.456.404
	ARIGUANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	\$ 12.000.000
	CERRO DE SAN ANTONIO	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	\$ 12.000.000

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	CIÉNAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	\$ 82.343.891
	CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	\$ 12.000.000
	EL BANCO	SAMUEL VILLANUEVA VALEST EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 23.813.013
	FUNDACIÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 29.219.660
	FUNDACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	\$ 20.091.689
	GUAMAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 12.000.000
	NUEVA GRANADA	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	\$ 12.000.000
	PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	\$ 12.000.000
	PIVIJAY	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	\$ 24.000.000
	PLATO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	\$ 25.650.235
	PLATO	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	\$ 13.650.235
	PUEBLOVIEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	\$ 12.000.000
	REMOLINO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	\$ 12.000.000
	SALAMINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA	\$ 12.000.000
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	\$ 12.000.000
	SANTA ANA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	\$ 24.000.000
	SANTA BÁRBARA DE PINTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA BARBARA DE PINTO	\$ 12.000.000
	TENERIFE	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	\$ 12.000.000
	ZAPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN	\$ 12.000.000
	ZONA BANANERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	\$ 12.000.000
META	ACACÍAS	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE"	\$ 42.597.590
	PUERTO LÓPEZ	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	\$ 26.739.041
	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	\$ 18.076.692
	GUAMAL	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL E.S.E.	\$ 12.417.926
	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTE DE ORO	\$ 35.786.331
	GRANADA	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	\$ 46.151.136
	SAN MARTÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	\$ 57.196.631
NARIÑO	ALDANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE	\$ 12.000.000
	ARBOLEDA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	\$ 12.000.000
	LA CRUZ	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E LA CRUZ	\$ 33.774.600
	SANDONÁ	ESE HOSPITAL CLARITA SANTOS DE SANDONA	\$ 25.837.569
	PUERRES	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.	\$ 28.708.410
	CUASPUD CARLOSAMA	CENTRO DE SALUD DE CUASPUD- CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 13.509.840

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	CUMBAL	E.S.E HOSPITAL CUMBAL	\$ 12.000.000
	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	\$ 16.887.300
	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL ESE	\$ 17.900.538
	IPIALES	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.	\$ 25.330.950
	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E	\$ 17.056.173
	PASTO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	\$ 50.661.900
		CEHANI ESE	\$ 33.774.600
		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	\$ 33.605.727
NORTE SANTANDER	OCAÑA	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	\$ 54.039.360
PUTUMAYO	COLÓN	E.S.E. HOSPITAL PIO XII	\$ 28.708.410
	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	\$ 37.680.909
	ORITO	E.S.E. HOSPITAL ORITO	\$ 29.815.471
	PUERTO ASÍS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	\$ 37.152.060
	PUERTO CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	\$ 21.607.910
	PUERTO GUZMÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	\$ 12.000.000
	PUERTO LEGUIZAMO	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	\$ 25.820.602
	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	\$ 21.824.446
	VALLE DEL GUAMUEZ	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	\$ 25.781.974
	VILLAGARZÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	\$ 13.509.840
QUINDIO	ARMENIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	\$ 31.106.482
	ARMENIA	REDSALUD ARMENIA ESE	\$ 47.284.440
	GÉNOVA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 18.238.284
	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 85.280.865
	LA TEBAIDA	ESE HOSPITAL PIO X	\$ 21.953.490
	MONTENEGRO	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO	\$ 15.198.570
	QUIMBAYA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	\$ 15.198.570
RISARALDA	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$ 124.966.020
	DOSQUEBRADAS	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA	\$ 207.713.790
	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	\$ 155.008.240
SANTANDER	CONCEPCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 492.264.795
	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	\$ 87.813.960
	CALIFORNIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	\$ 18.886.449
	OIBA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 25.162.077
	FLORIDABLANCA	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	\$ 68.055.819
	GIRÓN	CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	\$ 133.578.543

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
TOLIMA	PIEDRECUESTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	\$ 84.436.500
	PURIFICACIÓN	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 68.321.486
	LÉRIDA	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LERIDA TOLIMA	\$ 13.775.290
	IBAGUÉ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 72.864.623
	IBAGUÉ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	\$ 51.944.297
	CHAPARRAL	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE	\$ 84.611.772
	CARMEN DE APICALÁ	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 23.886.079
	ESPINAL	HOSPITAL SAN RAFAEL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 137.995.890
	HONDA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 71.988.467
	MELGAR	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	\$ 36.596.245
	FRESNO	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 70.926.660
	LÍBANO	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 36.705.681
	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	\$ 12.000.000
	ROVIRA	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E.	\$ 14.425.383
	VALLE DE SAN JUAN	HOSPITAL LOCAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.	\$ 32.930.235
	ALCALÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 12.000.000
	ANDALUCÍA	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	\$ 12.000.000
	ANSERMANUEVO	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	ARGELIA	HOSPITAL PIO XII ESE	\$ 29.434.913
	BUGALAGRANDE	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	\$ 21.147.430
	RESTREPO	ESE HOSPITAL SAN JOSE	\$ 14.911.766
	PRADERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 42.639.828
	YUMBO	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE	\$ 51.607.859
	EL ÁGUILA	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	EL CAIRO	E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA	\$ 12.000.000
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 35.031.975
	EL DOVIO	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE DE EL DOVIO VALLE	\$ 17.219.757
	FLORIDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	\$ 28.075.316
	GUADALAJARA DE BUGA	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	\$ 71.775.350
	JAMUNDÍ	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	\$ 73.477.932
	LA UNIÓN	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 14.359.575
	LA VICTORIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	\$ 22.855.975
	OBANDO	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	\$ 12.000.000
	PALMIRA	E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	\$ 156.272.826
	RIOFRÍO	HOSPITAL KENNEDY ESE	\$ 12.000.000

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1018 de 2025".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	ROLDANILLO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 17.416.802
	SEVILLA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	\$ 17.458.844
	TRUJILLO	E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ	\$ 12.000.000
	TULUÁ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 63.823.991
	TULUÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	\$ 34.366.765
	ULLOA	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	VERSALLES	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E.	\$ 12.000.000
VAUPÉS	MITÚ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 23.088.048
VICHADA	PUERTO CARREÑO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 29.619.984

Parágrafo. En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad requieran más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades territoriales de orden municipal, distrital y departamental respectivas."

Artículo 2. Como consecuencia de la modificación indicada en el artículo primero de la presente resolución, libérese la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$222.823.270) M/CTE, del certificado de disponibilidad presupuestal No. 220625 del 24 de abril de 2025.

Artículo 3. Las demás disposiciones de la Resolución 1018 de 2025, se mantienen incólumes.

Artículo 4. Comuníquese el presente acto administrativo al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., y a la Secretaría de Salud del departamento de Sucre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, a los

28 AGO 2025

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Jefe Oficina de Promoción Social
Vo. Bo. Rodolfo Salas Figueroa, Director Jurídico (E)